Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9363 — Koito/Elbit/BWV/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 181/05)

1. El 20 de mayo de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Koito Manufacturing Co., Ltd («Koito», Japón).

— Elbit Systems Ltd. («Elbit», Israel).

— BrightWay Vision («BWV», Israel), actualmente bajo el control conjunto de Elbit y Synergetic Capital LLC.

Koito y Elbit adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de BWV. Una vez completada la concentración propuesta, Koito sustituirá a Synergetic Capital LLC como accionista de control.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Koito: fabricación y suministro de i) alumbrado y accesorios para vehículos de motor, ii) alumbrado de aeronaves y otros equipos, y iii) luces de navegación y productos especiales.

— Elbit: desarrollo y suministro de una amplia cartera de sistemas aeronáuticos, terrestres y navales, y de productos para la defensa, la seguridad interior y aplicaciones comerciales.

— BWV: fabricación, investigación y desarrollo, y venta de sistemas de visión mejorada para aplicaciones del sector del automóvil. La tecnología de BWV aporta la funcionalidad de sistemas avanzados de asistencia al conductor (*Advanced driver assistance systems*, ADAS).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9363 — Koito/Elbit/BWV/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 (el «Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.